



I LEGISLATURA

DIP. EVELYN PARRA ÁLVAREZ

16
OK
sustituido

Ciudad de México a 31 de octubre de 2018.

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA EVELYN PARRA ÁLVAREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE INFORME SOBRE LOS TÍTULOS DE FOSAS A PERPETUIDAD EN CEMENTERIOS PÚBLICOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN ESPECÍFICO EL NÚMERO DE REGULARIZACIONES Y CAMBIO DE TITULARES, QUE SE HA DADO EN EL PRESENTE SEXENIO, ASÍ COMO EL NÚMERO DE TÍTULOS DE FOSAS A PERPETUIDAD QUE SE HAN REVOCADO Y BAJO QUE SUPUESTOS.

**C. DIP. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
I LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

La suscrita Diputada EVELYN PARRA ALVAREZ, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 13 fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de éste órgano legislativo, **CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, el siguiente **Punto de acuerdo** por el que se exhorta a Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, para que informe sobre los Títulos de Fosas en perpetuidad en Cementerios Públicos en la Ciudad de México, en específico el número de regularizaciones y cambio de titulares, que se ha dado en el presente sexenio, así como el número de títulos de fosas a perpetuidad que se han revocado y bajo que supuestos, en atención a los siguientes:

Recibi Original
Daniel Romero
31/10/18
9:54



I LEGISLATURA

DIP. EVELYN PARRA ÁLVAREZ

ANTECEDENTES

1. En diciembre de 2004, se publicó en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal el Acuerdo por el que se expide el Programa de Regularización de Títulos de Fosas en perpetuidad en Cementerios Públicos, facultando a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos para que en apoyo de los Órganos Políticos Administrativos, llevaran a cabo el programa de regularización de dichos título.

2. De igual forma, el 19 de julio de 2007, se publicó el Acuerdo por el que se expide el Programa de Regularización de Títulos de Fosas a Perpetuidad en Cementerios Públicos, asumiendo la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos las facultades de la Oficina Central de Panteones de la Dirección de Servicios Urbanos del "Departamento de Distrito Federal", que fue la que expidió los Títulos de Fosas a Perpetuidad de los Cementerios Públicos del entonces Distrito Federal hasta el año de 1975.

3. En dicha publicación, se tomó como antecedente del servicio de cementerios a cargo del Estado y se remonta a la Ley de Desamortización de los Bienes Eclesiásticos, donde cesó la intervención del clero en la administración de los cementerios y encargaron la regencia de dicho servicio a los Jueces del Registro Civil. En principio, el servicio comprendía el otorgamiento del uso o propiedad de una fosa e inclusive la venta de parcelas al interior de los Cementerios para la construcción de Criptas Familiares, casi siempre a Perpetuidad.

4. De igual forma, en dicha gaceta, se consideró que "el régimen de Perpetuidades concluyó con la reforma a la Ley de Hacienda del Departamento del Distrito Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de



I LEGISLATURA

DIP. EVELYN PARRA ÁLVAREZ

diciembre de 1974; entre otras razones por el alto índice de abandono y el agotamiento de espacios disponibles para inhumar, quedando únicamente el régimen de temporalidades mínimas y máximas”.

5. Es importante destacar que desde la publicación de estos acuerdos del 2004 y 2007, ha existido una total ausencia de un marco normativo que otorgue certeza y seguridad jurídica en la prestación del servicio público de Cementerios; principalmente en lo que respecta al régimen de títulos de fosas otorgados en la modalidad de Perpetuidades, lo cual ha generado no solo molestias sino grandes problemas en la Administración Pública de esta Ciudad Capital.

6. En la actualidad, por lo que hace al tema Social, nos encontramos que los Titulares de las Fosas a Perpetuidad son los únicos facultados para solicitar la prestación del servicio público en las mismas, sin embargo, también vemos que en su mayoría los titulares han fallecido y les sobreviven familiares en segundo grado que pretenden continuar con dicha titularidad, toda vez que muchos de estos familiares visitan a sus difuntos en los cementerios y procuran tener en buen estado las tumbas, pero se ven impedidos a continuar con ella, no por ley sino por los costos y abusos de las autoridades, además por la incertidumbre jurídica y la falta de certeza sobre la titularidad de las fosas, generadas por el desconocimiento de los procedimientos y trámites a seguir los que les impide acceder al uso de dichas fosas.

7. Destaca el hecho que desde 1975 ya no se otorgaron Fosas a Perpetuidad, ni se expidieron Títulos a Perpetuidad; sin embargo, siguieron realizándose trámites relacionados con estas, generándose una gran problemática, toda vez que se hicieron sin un marco normativo y a discrecionalidad de las “autoridades”.



I LEGISLATURA

DIP. EVELYN PARRA ÁLVAREZ

En este sentido, resulta necesario y urgente conocer cuál es el número de títulos de fosas a perpetuidad que se han regularizado, cambio de titulares y cuál es el número de procedimientos de revocación de este tipo de títulos que se ha dado y bajo que supuestos, en el sexenio que termina.

Por las razones antes expuestas y considerando que la Consejería Jurídica y de Servicios Legales es la instancia que tiene a su cargo la regulación y operación de los cementerios de la Ciudad de México es que se le solicita que informe sobre los tramites y procedimientos que se han dado respecto de los Títulos de Fosas a Perpetuidad en Cementerios Públicos en esta Capital.

En atención a los antecedentes planteados, se señalan los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos de la Consejería Jurídica de la Ciudad de México es el área encargada de regular todo lo relativo a Panteones, tal y como se puede apreciar en el portal de Dicha Dirección, donde de manera confusa y sin estar debidamente fundamentada se establecen dos links de los cuales uno es el siguiente 1. Regularización y cambio de titulares de títulos de fosas a perpetuidad en cementerios de la Ciudad de México., que remite a un formato de **REGULARIZACIÓN Y CAMBIO DE TITULARES DE TÍTULOS DE FOSAS A PERPETUIDAD EN CEMENTERIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, sin embargo, de la misma forma no se encuentra el fundamento para realizar dicho trámite, lo cual deja en total estado de indefensión a los usuarios.

SEGUNDO.- Que considerando el hecho de que desde 1975 ya no se otorgaron fosas a perpetuidad, ni se expidieron Títulos a Perpetuidad, a la fecha de manera



I LEGISLATURA

DIP. EVELYN PARRA ÁLVAREZ

irregular se han realizado trámites de regularización, cambio de titulares y en su caso de revocación de este tipo de títulos, sin que exista ningún ordenamiento que regule este tipo de procedimientos, lo cual genera abusos por parte de las autoridades que administran los cementerios, ello hace urgente contar con un marco normativo que regule de manera expresa los procedimientos de regularización de los títulos otorgados a perpetuidad.

En este sentido, resulta necesario y urgente conocer cuál es el número de títulos de fosas a perpetuidad que se han regularizado y cambiado de titulares y, sobre todo, cual es el número de procedimientos de revocación de este tipo de títulos que se ha dado y bajo que supuestos, tan solo en el sexenio que termina.

En atención a las consideraciones antes expuestas, someto a consideración de este H. Congreso de la Ciudad de México, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Por el que se exhorta a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, para que informe sobre los Títulos de Fosas a Perpetuidad en Cementerios Públicos en la Ciudad de México, en específico el número de regularizaciones y cambio de titulares que se ha dado en el presente sexenio, así como el número de títulos de fosas a perpetuidad que se han revocado y bajo que supuestos.

Firma la Diputada **EVELYN PARRA ÁLVAREZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a los **31 días de octubre de dos mil dieciocho**.



ATENTAMENTE